

Riohacha,

Doctor

JOSE MANUEL MOSCOTE PANA

**Aspirante a la Elección de Director de Corpoguajira periodo 2020-2023
Ciudad.**

Referencia: Respuesta a Escrito de subsanación.

Cordial saludo:

Respecto a su correo de fecha 26 de Noviembre de 2019, en donde presenta un escrito de Subsanación, la comision acreditada por el Consejo Directivo, nos permitimos aclararle que en el marco del proceso de convocatoria para la elección del Director (a) General de Corpoguajira para el periodo 2020-2023, establecida a través del acuerdo 024 de 2019, no se contempla ningún espacio para presentar subsanaciones.

Revisada nuevamente su hoja de vida, y sus anexos, no se encontró Acta de Grado, Título Profesional ni Tarjeta Profesional.

A folio 3 se encontró fotocopia de su Libreta Militar, la cual NO FUE requerida en la convocatoria,

A folio 4, se encontró una certificación de la Universidad Libre, la cual No reemplaza ni el acta de grado ni fotocopia del titulo

Cabe señalar, que Dentro del acuerdo 024 de 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA- CORPOGUAJIRA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2023., se señala en **EL ARTICULO NOVENO: DE LA PRESENTACION DEL INFORME Y RECLAMACIONES: El informe a que hace referencia el artículo anterior, deberá ser presentado en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.**

En esta sesión, se presentaran y recibirán las reclamaciones a que haya lugar, las cuales deberán ser resueltas por los miembros del Consejo Directivo, dentro de la misma sesión, lo que incluye la posibilidad de decretar recesos y sesión permanente del Consejo, hasta que dichas reclamaciones sean resueltas.

Las reclamaciones, en caso que las hubiere, deberán realizarse indicando el objeto y fundamento del reclamo, siempre y cuando tenga relación con los documentos aportados al momento de la inscripción.

En ningún caso, se admitirán documentos no aportados o cambio de los entregados al momento de la inscripción y de conformidad con la fecha establecida para la recepción de las mismas en el cronograma.



Por lo anterior, No es procedente aceptar su solicitud.

Corpoguajira

Atentamente,

COMISION ACREDITADA - CONSEJO DIRECTIVO:

JUSSICA BARROS ZUÑIGA

LUIS F. OSPINA REYES

HAROLD MINDIOLA PAEZ

HERNAN JARAMILLO PINTO

ILDEMARO VEGA IBARRA

YANIS MEJIA MENDOZA

EDWAR SIERRA OCHOA

ZOILA BRITO INSIARTE



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia